

## **CARTA CIRCULAR**

### **MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 2/2016**

Santiago, 8 de junio de 2016.

Señor Gerente:

#### **Modifica archivos C46, C47, C48 y tabla 82.**

---

Luego de una primera evaluación al proceso de implementación de los archivos relacionados con la gestión y medición de la posición de liquidez, esta Superintendencia ha resuelto introducir los siguientes ajustes y precisiones a los archivos C46, C47 y C48, con el propósito de facilitar la preparación, análisis y monitoreo de dicha información:

- Se modifica la periodicidad de los archivos C47 y C48, homologándola a la del archivo C46, a la vez que se precisa el sentido de la información semanal y mensual.
- En el campo 5 del segundo registro del archivo C46, se elimina la asignación a una banda temporal predefinida en el caso de los flujos asociados a canje y operaciones de tipo *overnight*. Asimismo, se modifica la primera banda temporal (código 101) de la tabla 82.
- En el campo 10 del tercer registro del archivo C47, se corrige un error en la referencia a las tasas de la Renovaciones Mayoristas.

El cambio en la periodicidad de los archivos C47 y C48 rige para la información que deba ser enviada a partir de la semana siguiente a la fecha de la presente.

Se acompañan las siguientes hojas del Manual del Sistema de Información: la hoja N° 2 del Catálogo de Archivos; las hojas N°s 1, 2 y 3 del archivo C46; las hojas N°s 1, 2 y 5 del archivo C47; las hojas N°s 1 y 2 del archivo C48; y la que contiene la tabla 82.

Saludo atentamente a Ud.,

**LUIS FIGUEROA DE LA BARRA**  
**Superintendente de Bancos e**  
**Instituciones Financieras**  
**Subrogante**